

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.998/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la Lic. Natalia ROQUEL informando su reintegro, a partir del 01 de noviembre de 2013, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo N° 578/13 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 04 de octubre de 2013 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 11 obra nota de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

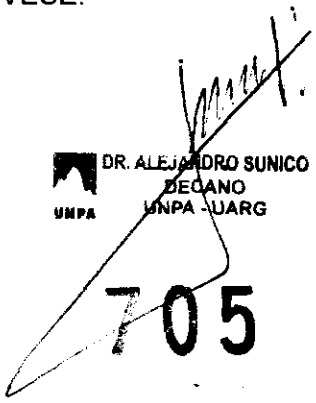
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Lic. Natalia Gabriela ROQUEL (CUIL N° 27-24988552-0) en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Comunicación - Orientación: Teorías de la Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

705